



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA,

VISTO el expediente CC-N° 119/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un Técnico electrónico y Perito auxiliar en electricidad, máquinas navales, tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 146/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 70/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 70/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1702/2025 de fecha 28/03/2025, el Sr. DIEGO FERNANDO DELGADO - DNI N° 25.903.534, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.235.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.309.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.370.850,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.432.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 81/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 70/2025 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-), para el servicio de un Técnico electrónico y Perito auxiliar en electricidad, máquinas navales, tareas generales de operación y mantenimiento de las instalaciones en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 70/2025 al Sr. DIEGO FERNANDO DELGADO - DNI N° 25.903.534, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.235.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.309.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.370.850,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Florencia Brizuela
Abelajar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

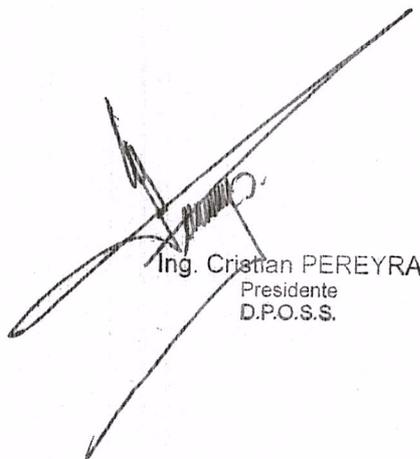
MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.432.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 549 / 2025.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia
Oficina General de Asesoría Legal

Ministerio de Justicia
Oficina General de Asesoría Legal

Ministerio de Justicia
Oficina General de Asesoría Legal

MILTON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100
1432,600.00.- lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL
CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100.
quedando sujeto a la suscripción del contrato de prestación de servicios.
Todo lo anterior a la exparte de los contratados.

ARTICULO 3.- Impone el pago a la Partida Presupuestaria 1.4.4. de acuerdo a la Ley
2689 y el D.C. 2690 de los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023.

ARTICULO 4.- Autoriza al Area Compras y Contratación del Congreso a realizar las gestiones
presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución del presente Contrato de
Prestación de Servicios.

ARTICULO 5.- Registrar comunico a quien corresponda, en su calidad de

RESOLUCION PROSA N. 027-2023

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]